UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 907-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 25 SET. 2018

Visto el Memorando N° 154-2018-OSEA-OGBU de la Oficina de Servicios Asistenciales, sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 515-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 515-2018-UNSCH-R de fecha 08 de junio de 2018, se otorgó Becas de Estudio a los estudiantes regulares de escasos recursos económicos y de buen rendimiento académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, consistente en una subvención económica ascendente a Trescientos y 00/100 soles (S/. 300.00), correspondiente al Semestre Académico 2017-II;

Que, con Memorando N° 154-2018-OSEA-OGBU de fecha 27 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Asistenciales, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 515-2018-UNSCH-R, en relación al extremo referido al primer prenombre del alumno becado de la Escuela Profesional de Agronomía el cual figura como "ROLANDO" siendo lo correcto "RODOLFO" conforme Resolución Jefatural N° 002-2018-OGBU-UNSCH;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR en todos los extremos el primer prenombre que figura como "ROLANDO" por el de "RODOLFO", siendo el nombre y apellido correcto RODOLFO MARIANO BARRAZA FLORES, alumno de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la Resolución Rectoral N° 515-2018-UNSCH-R de fecha 08 de junio de 2018 de 2018, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 907-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuelas Profesional de Agronomía
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Interesado
Archivo
CAZP